

La evasión en el impuesto de renta y complementarios en Colombia

Nancy Janeth Urrego Vargas

Nancy.urrego0436@unaula.edu.co
Universidad Autónoma Latinoamericana

Jacqueline Triviño Espinosa

jacqueline.trivino0730@unaula.edu.co
Universidad Autónoma Latinoamericana

Ledy Cristina Correa Zapata

ledy.correa4469@unaula.edu.co
Universidad Autónoma Latinoamericana

Juan Gabriel Montoya Seguro

juan.montoya8696@unaula.edu.co
Universidad Autónoma Latinoamericana

La evasión en el impuesto de renta y complementarios en Colombia

Resumen: En nuestra temática, "Evasión impuesto de renta personas natural", se buscó determinar los factores más influyentes para que los contribuyentes realicen prácticas evasivas, utilizando así la metodología de referentes bibliográficos menores a 10 años de antigüedad, además de entrevistas a personas del común para procurar afianzar un poco más y dar a conocer cuáles son las principales causas de este fenómeno, en este proceso se optó por la realización de entrevistas a empresarios, contadores, líderes de pequeños emprendimientos, lo cual nos deja un resultado muy favorable ya que se cumplió con el objetivo propuesto, se puede evidenciar desde las categorías planteadas que el desconocimiento del tema impositivo es bajo, en el sentido de que las personas sabían que tienen obligaciones tributarias, pero la falta de interés por el tema es el que lleva a realizar prácticas evasivas, además de un tema muy mencionado como lo es la corrupción del país.

Palabras claves: Evasión, Impuestos, Contribuyentes, Renta, Estado.

I. Introducción

A partir de la pregunta de investigación: ¿Qué factores inciden en el contribuyente del impuesto de renta persona natural, para realizar prácticas evasivas?, intentamos determinar los factores más importantes que influyen en estas prácticas, para lograrlo se consultan bases de datos con el fin de formar un criterio más amplio y completo de la temática, además de esto entrevistas a las personas naturales contribuyentes del impuesto de renta que son la base de la investigación, y por último se intentara dar explicación y posibles soluciones a esta problemática.

Por su parte las entrevistas se realizan tomando como base categorías las cuales se plantean de acuerdo a las problemáticas actuales, lo anterior se hace con el fin de conocer muchas más posturas sobre la temática, con el fin de poder construir un amplio conocimiento y base para concluir con precisión y seguridad en lo que se expresa; por otro lado creemos necesaria realizar esta investigación ya que sumado a la corrupción es uno de los factores más

influyentes en el subdesarrollo del país por ende se debe buscar uniformidad y reciprocidad entre los actores inmersos.

Como se sabe esta investigación tiene que ver y afecta directamente la parte impositiva del contribuyente, queremos a partir de propuestas finalizar y concluir con soluciones que aporten tanto al contribuyente (sujeto pasivo) como al agente recaudador (Sujeto Activo), siempre preservando por una equidad, además de un mayor recaudo que se materialice con beneficios para ambos, reciprocidad entre ambos agentes.

II. Referentes teóricos

Para el presente trabajo la recolección de datos se realizó por medio de guías de investigación las cuales nos apoyaron para la toma de información, de tal manera que nos permitieron explorar la opinión de otros autores que han investigado este mismo tema desde una perspectiva más amplia.

En sintonía con lo anterior, encontramos autores como Erazo (2020) que enriqueció con su investigación, exponiendo una aproximación a la evasión de personas naturales en el impuesto de renta, con relación a las conductas negativas sobre evasión fiscal en personas naturales, porque acuden a estas prácticas, y posibles soluciones para mitigar la evasión.

En adición también nos apoyamos del estatuto tributario de Colombia en sus artículos, 591 y 592, con el fin de tener claridad de quienes deben de presentar declaraciones de renta y quienes no están obligados a declarar, además poder conocer los límites en Ingresos, consignaciones, patrimonio y entre otros conceptos, que son las bases que dé hay deben partir las personas naturales para determinar si son o no declarantes de este tributo.

En el mismo orden de ideas, tomamos trabajos como el de Almeida en su tesis doctoral control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión (2017), donde plantea los conceptos de evasión fiscal, los métodos y causas de la evasión, además de las nuevas estrategias de control que se pueden aplicar para evitar la evasión de los impuestos tanto de las personas naturales como jurídicas, y como complemento a este trabajo nos remitimos al comunicado DIAN 55 (2020) que expresa la obligatoriedad de pedir numeración para los documentos en adquisición de los no obligados a facturar, esto como medida de mayor control en el impuesto de renta.

Por otra parte se encontró que el recaudo no es lo único que preocupa a la DIAN otro factor que por años ha tenido que enfrentar y ha tratado de mitigar es la evasión, su problema radica en que en nuestro país no se tiene cultura tributaria, ligada a un amplio desconocimiento de la norma, este tema es alarmante ya que la forma de sostenerse del gobierno se sufre en gran medida vía impuestos, si no se realiza el correcto recaudo, los beneficios sociales son mínimos para la sociedad, por otro lado se tiene una normatividad muy condescendiente en cuanto a las sanciones que se tienen en caso de incumplimiento.

No obstante, María Mesa y Paulina Tamayo (2016) realizan una encuesta para determinar cuál es el impuesto que las personas naturales consideran más fácil de evadir y estas arrojan que es el impuesto de renta, debido a que la DIAN es una entidad que sólo fiscaliza a quienes están en la formalidad y consideran que el verdadero problema se radica en las personas que no pagan impuesto, percibiéndola así como un ente con poco alcance y herramientas que no conllevan a un buen recaudo.

Así mismo se puede evidenciar según las cifras citadas por (Erazo, 2020), el no pago de impuestos y no declaración asciende a 50 billones de pesos anuales, (Actualícese, 2019), en este orden de ideas se podrían ahorrar 7 reformas tributarias, consideramos a nivel propio que se debe de seguir por el horizonte que va la dirección de impuestos que cada día intenta dar más facilidad para realizar las respectivas declaraciones, además de las capacitaciones recurrentes que se tienen para sensibilizar sobre los diversos actores que se deben de tener en cuenta a la hora de declarar y se intenta quitar un concepto errado, de que declarar es pagar, que es algo muy sonado hoy en día entre las personas naturales responsables del impuesto.

En complemento a lo anterior, y evaluando la dimensión del tema de la evasión en el impuesto de renta, el Estatuto Tributario dispone en el Decreto 624 de 1989 en su ley 2010 del 2019 el título I, II y III el desarrollo de todo lo relacionado con el impuesto de renta y deja en evidencia las diferentes condiciones que se deben de cumplir para adquirir la responsabilidad como contribuyente, además de los tipos de transacciones que se realizan por el actor principal que es la persona natural y su debido manejo tributario que permite presentar y cumplir con sus obligaciones (Bedoya Martínez & Rua, 2016).

En adición, en el artículo 5. E.T.C, lo consultamos con el fin de tener una definición más clara sobre que es el impuesto sobre la renta y complementarios, encontramos que es un solo tributo que comprende a las personas naturales, sucesiones ilíquidas, bienes destinados a fines especiales en virtud de donaciones o asignaciones modales, los que se liquiden con base a la renta, en las ganancias ocasionales, en el patrimonio, y en las transferencias de renta y ganancia ocasional del exterior.

Finalmente Consideramos pertinente que para el desarrollo del objeto de estudio de esta investigación, debe entenderse la evasión como todo aquel acto ilícito, que las personas naturales realizan con el fin de eludir sus obligaciones fiscales (García Ospina & Bedoya Martínez, (2020), en línea con lo anterior, otro concepto clave es la informalidad, la cual debe interpretarse como el ejecutar actividades comerciales lícitas, incurriendo en el incumplimiento de normas, la confianza en el Sector Público, es otro concepto polisémico, pero para el caso de esta investigación debe asumirse como el conjunto de organismos e instituciones que son manejados directa o indirectamente por el estado que puedan dar seguridad con respecto al buen manejo de los recursos públicos, de igual forma cultura y costumbres tributarias vemos que debe entenderse como el conjunto de valores creencias y actitudes, compartidos por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que las rigen, por último la hermenéutica normativa debe apreciarse como el entendimiento que se le da a la norma desde la lectura y/o práctica de la misma (Bedoya Martínez & Rua, 2016)

III. Metodología

Debido a que la investigación se le dio un carácter social, el enfoque metodológico más apropiado es el cualitativo, porque este se basa en el detalle, es decir en lo particular y no busca generalizar, por ello es el más pertinente para el proyecto, además se eligió debido a que nuestro problema de evasión en el impuesto de renta de personas naturales, va desde la cultura de las mismas, y en suma la hermenéutica que se debe tener con las normas tributarias exigen citar conceptos, realizar interpretaciones y solucionar problemas del cómo realizar las cosas, por ende está inmerso totalmente la parte cualitativa.

Las estrategias que se utilizaron fue la observación participante ya que mediante la investigación que involucra la interacción social entre el investigador y los informantes, se pueden obtener datos de modo sistemático o presencial. Taylor y Bogdan (1984), es así como en nuestro proyecto la recolección de esta información se realizó a través de entrevistas; también se utilizó como estrategia la investigación documental, para realizar la búsqueda de referentes bibliográficos sobre el tema, que nos mostraran pistas de cuál es el comportamiento de la evasión en Colombia desde referentes teóricos, que posterior mente fueron contrastados por medio del trabajo de campo realizando entrevistas.

Para la sistematización de la información recolectada se utilizó una matriz de categorías, en las cuales se transcribió cada una de las entrevistas, ubicando los aspectos más relevantes y designando los minutos en los cuales los entrevistados respondieron cada pregunta asociada a las categorías, estas se ubicaron en 4 columnas. La matriz se codificó por colores donde el azul indica la información relevante a tener en cuenta y el color rojo la información que se citó dentro de los resultados de la investigación.

En la recolección de la información se realizó la grabación de las entrevistas y se dio un documento de confidencialidad el cual fue firmado tanto por el entrevistador como por el entrevistado.

IV. Resultados de la investigación y análisis

Como metodología se propone las siguientes categorías, donde se van a desarrollar resultados en cada una de ellas, mediante entrevistas, estas categorías son la confianza en el sector público, seguida de la cultura y costumbres tributarias, hermenéutica normativa, y por último la informalidad.

- Confianza en el Sector Público.

Con el fin de evitar distorsiones en la interpretación de los resultados de la categoría, confianza en el sector público, debe de entenderse el sector público como el conjunto de organismos e instituciones que son manejados directa o indirectamente por el Estado, y la confianza debe comprenderse como la seguridad que estos organismos puedan brindarle al

pueblo con respecto al buen manejo de los recursos públicos (Quintanilla-Ortiz & Díaz-Jiménez, 2019).

Al indagar en esta categoría encontramos que todos los entrevistados están de acuerdo, en que la pérdida en la confianza del sector público se da principalmente por la corrupción que existe en Colombia, un claro ejemplo es la opinión que da un Ingeniero financiero que a su vez es contador público, dice que lo más sobresaliente para que se dé la desconfianza en el manejo de los recursos públicos es la corrupción, según él desde la historia de Colombia se le ha dado un mal manejo al dinero destinándolo para fines distintos de los que verdaderamente deben ser, por consiguiente muchos políticos están en la cárcel, lo cual para todos es bastante preocupante, porque según un comerciante y un contador expresan que es alarmante ver noticias en las cuales aparezcan entes reguladores untados de mermelada o corrupción, como, por ejemplo, cuando el fiscal anticorrupción fue juzgado por corrupto.

Para dar complemento a lo anterior definimos la corrupción como el abuso de un poder delegado en contra del interés colectivo, toma muchas formas y se manifiesta en distintos ámbitos de la vida pública, la cual se vuelve notoria en la forma que va afectando de manera directa e indirecta a todos los ciudadanos en todas las regiones de nuestro país.

- Cultura y Costumbres Tributarias

Con el fin de evitar distorsiones en la interpretación de los resultados de la categoría, cultura y costumbres tributarias vemos que debe entenderse como el conjunto de valores creencias y actitudes, compartidos por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que las rigen, lo que conlleva al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, por lo cual los entrevistados coinciden en que la falta de pago de los impuestos se debe a la poca cultura que tienen los colombianos frente al recaudo, debido a que el gobierno le ha dado un mal manejo a estos recursos y los ciudadanos no ven la inversión social que realizan para el beneficio de la comunidad, a pesar de que son conscientes de que los contribuyentes también se excusan mucho en el tema de la corrupción para no realizar el pago oportuno de sus obligaciones.

Por otro parte, coinciden en que Colombia es un país muy impositivo, con relación a otros países donde sí se evidencia el buen manejo que se le da a los recursos que recaudan de los tributos; no obstante las continuas modificaciones de reformas tributarias con la imposición de elevados impuestos, que no son justas ya que lo hacen de una manera igualitaria para toda la población sin tener en cuenta la riqueza que posee cada individuo, se puede inferir que no se cumple con los principios de progresividad, equidad y justicia tributaria, que son los que constituyen el marco general que guía la imposición de las cargas fiscales para el Estado obtener los recursos necesarios para su funcionamiento; lo anterior lo extraemos de las opiniones dadas por los entrevistados.

En cuanto a los mitos que se pueden encontrar en los impuestos, los entrevistados coinciden en que presentar la declaración de renta no implica pago ya que este se deriva de los ingresos y los gastos que posee cada contribuyente al momento de realizar la declaración de renta, como lo manifiesta un comerciante que el presentar la declaración es un requisito de acuerdo

a los topes que el estado fija, pero que tenga que pagar o no depende en gran medida de las utilidades y del incremento de su patrimonio en el año gravable.

En concordancia con lo anterior una contadora pública expresa que presentar no implica pagar, porque la declaración puede dar saldo a favor del contribuyente, puesto que una persona natural que durante el año sus ingresos superen el tope para declarar no necesariamente tiene que pagar, por el contrario, puede deducirse algunos costos en la declaración de renta, beneficios tributarios, al igual que las retenciones que le practiquen, y así generar un saldo a favor o valor a pagar en cero, por lo que se desvirtúa el mito más común en el impuesto de renta que es quien declara debe pagar, en oposición de los que piensan que este mito es real, según las entrevistas evidenciamos que se puede dar porque las personas tienen desconocimiento acerca de las normas y la preparación de la declaración de renta.

- **Hermenéutica Normativa**

Con el fin de evitar distorsiones en la interpretación de resultados, debe comprenderse como el entendimiento que se le da a la norma desde la lectura y/o práctica de la misma, muy curioso en esta categoría, evidenciar que una mayoría razonable de los entrevistados concuerdan en las respuestas que dan en las respectivas preguntas, y además convergen con los investigadores las percepciones en el sentido en que pensamos que las constantes reformas tributarias tienen como causa la corrupción así lo confirma el empresario propietario de una lavandería en el municipio de bello, que piensa que “el hueco fiscal que se ocasiona en el país es por causa de la corrupción y la necesidad de obtener recursos”, opinión que comparte una Contadora Pública al expresar que los constantes cambios legislativos se dan debido a la presencia de la corrupción, sin embargo, algunos entrevistados dicen que el estado busca maximizar sus ingresos y por esto recurre a cambios constantes en los tributos.

Ahora bien, estas nuevas reformas acarrearán consigo una alta interpretación de la norma y en este sentido los entrevistados coinciden con que no son comprensibles y pueden inducir al error a los contribuyentes de cualquier impuesto, por su parte un contador y comerciante es capcioso en la respuesta, opina que la normatividad cuando es estudiada por un experto en el tema se facilita su interpretación, pero para las personas del común se dificulta más, porque las nuevas reformas traen consigo normas anteriores, rellenos normativos y demás elementos que pueden en cierta medida enredar un poco al lector, los investigadores piensan que esta respuesta está muy ajustada, ya que, de acuerdo al nivel de estudio y profundización en el tema de igual manera sedará una mejor comprensión normativa.

En adición, encontramos que la mayoría de los entrevistados reconocen que tienen responsabilidades en cuanto a los impuestos como personas naturales, conocen impuestos nacionales como el IVA, municipales como el impuesto predial, en este orden de ideas el no pago da pie a deducir que se da con conocimiento de causa de que se tiene la responsabilidad.

- **Informalidad**

Con el fin de evitar distorsiones en la interpretación de los resultados, la categoría “informalidad” debe de entenderse como el ejecutar actividades comerciales lícitas, incurriendo en el incumplimiento de normas ya sean de constitución, manejo de sus operaciones o liquidación de los impuestos, con el fin de evitar costos y eludir exigencias legales.

Con respecto al tema de la informalidad 8 de cada 10 personas consideran que puede traer consecuencia en la sociedad, ya que el Estado dejará de percibir ingresos y por ende reducirá su inversión social, en temas de salud, educación, seguridad, entre otros beneficios; en adición se evidencia que la informalidad se da porque Colombia es un país con una alta carga impositiva, como lo menciona un ingeniero financiero y contador público; otra causal es porque algunas personas al no poseer Rut, cámara de comercio, cuentas bancarias se puede prestar fácilmente para la evasión de impuestos, apreciación que tiene un contador público; en suma un comerciante dice que el tema de la informalidad se presenta por que no se tiene en nuestro país buenas alternativas de crear empresas rentables debido a que los impuestos pueden llegar a ser más cuantiosos que la misma capacidad financiera que se tiene.

Por su parte un contador público que a su vez es comerciante considera que se debe de evaluar la corrupción más que la informalidad ya que está en la actualidad afecta más a la inversión social, idea que comparte también una ingeniera de sistemas.

De la misma forma 2 de cada 10 personas consideran que no afectará la informalidad a la inversión social, ya que según ellas no se están viendo la retribución de los impuestos, así mismo un comerciante técnico en administración de empresas pronuncia que la informalidad no afectaría a la sociedad porque las personas naturales en cada compra que realicen deben de seguir pagando impuestos.

Según las entrevistas realizadas 8 de cada 10 personas suponen que el no cumplir las normas mínimas al abrir los establecimientos no es por querer evadir los impuestos o porque le tengan miedo, lo anterior se da debido a que los nuevos empresarios pretenden una mayor rentabilidad y al tener que pagar una gran cuantía en impuestos se les disminuye, o quizás llegan a pensar que los puede conllevar a la iliquidez o disolución de sus nuevos emprendimientos, tomando como mejor alternativa el camino de la evasión, dándoles la oportunidad de incrementar sus ingresos y sin tener que acarrear con un mayor grado de responsabilidad tributaria o incurrir en trámites costosos de creación de una empresa.

En línea con lo anterior, un comerciante cree que la informalidad se da por el desconocimiento de los contribuyentes frente a las obligaciones que tienen con el Estado, mientras que otros sienten inconformidad como una ingeniera en sistemas que dice que no es justo que pequeños empresarios que apenas estén empezando tengan tantos impuestos mientras que los congresistas no, con relación a este tema, 2 de cada 10 personas como un comerciante tiene una opinión imparcial ya que considera que la informalidad se da en algunas personas por el querer evadir impuestos, pero a veces también por el temor de estos, y un comerciante considera que en parte se da por el miedo que se le tiene a la DIAN.

Las posibles soluciones para erradicar o mitigar la evasión de impuestos o la informalidad, aconsejan 5 de cada 10 personas que el Gobierno demuestre realmente en que se invirtió el recaudo de los impuestos, porque si se tiene una información oportuna por parte de las entidades gubernamentales, en qué se invierte lo que los contribuyentes declaran se mitigaría la evasión, consideración dada por una auxiliar administrativa, que complementa expresando que la informalidad y evasión se presenta por que los contribuyentes desconocen que son para su propio beneficio, la mayoría de los entrevistados proponen también como solución una mayor fiscalización por parte de la DIAN, al igual que más capacitaciones sobre las obligaciones y pagos de los tributos a los responsables, para tener un control previo y posterior, de igual forma no tener tantos trámites y costosos, así mismo que las entidades puedan brindar más acompañamiento, para evitar mayores costos en asesorías con uno o varios profesionales independientes.

De otra manera, 2 de cada 10 personas opina que la evasión y la informalidad se puede reducir disminuyendo la corrupción y logrando que todas las personas naturales después de que cumplan 18 años automáticamente se le genere el RUT, y así cualquier relación comercial que estos tengan sean declaradas como lo expresa un ingeniero financiero y contador público, también está de acuerdo a la anterior solución una contadora pública, que en suma considera que se debe de tratar de sistematizar la mayor cantidad de personas, y más que todo a los campesinos que son reacios a la formalización, pero que se debe de hacer campañas con los bancos para que los vinculen a sus entidades financieras y poder garantizar un mayor recaudo de impuestos.

Por su parte, un comerciante expresa que una solución sería la disminución de los impuestos y mejorar las garantías para los microempresarios que brinden oportunidades que ayuden a impulsar el emprendimiento de nuevos proyectos.

Por último, un comerciante y un contador opinan que ya la DIAN a tratado de reducir la evasión con la facturación electrónica, la información exógena y la Nómina electrónica, pero consideran que esto sólo quedará en un intento si no se mejora la responsabilidad social tanto de las personas como de las empresas, un ejemplo es que en la actualidad si usted no solicita la factura en la compra, la persona facturadora no la emite, en adición opinan que todo esto no es suficiente ya que primero se debe de evaluar las competencias de los funcionarios que se tienen, disminuir la corrupción, y expresan que nunca se podrá erradicar la evasión ya que la mayoría de Colombianos se basan de este dicho para evadir, “hecha la ley, hecha la trampa”.

V. Discusión y conclusiones

Después de realizar la investigación e indagar acerca de la evasión del impuesto de renta de personas naturales, encontramos que la evasión del impuesto en Colombia se da principalmente por que los contribuyentes no tienen confianza en el sector público, porque no se ve la retribución de los tributos en la inversión social, y esto debido a la corrupción que se presenta en los cargos públicos, pero también es notorio que muchos toman esta condición como excusa para el no pago de impuestos.

Además evidenciamos que la población entrevistada considera que Colombia es un país con una alta carga impositiva, y en el cual se realizan constantemente reformas tributarias, en las que imponen tributos igualitarios que no miden la capacidad económica de las personas, esto nos da pie a concluir que no se cumple con los principios de progresividad, equidad y justicia; en parte estos constantes cambios en la legislación Colombiana se dan debido a los huecos fiscales producto del mal manejo de los recursos públicos, que se desvían en los intereses de algunos que terminan pagando el pueblo en general.

En suma evidenciamos que entre los mitos más comunes que se presentan acerca de la declaración de renta es que quien declara tiene que pagar, y esto se debe principalmente al desconocimiento del manejo y aplicación de la norma, también por que la norma es difícil de interpretar para algunos y consideramos que debido al cambio constante se presta para que las personas del común se llenen aún más de vacíos a la hora de aplicar la normatividad, y sólo se limiten a realizar prácticas a las cuales han estado acostumbrados de normas ya no vigentes.

Es válido aclarar que encontramos, que no siempre la evasión se da por desconocimiento de la norma, ya que la gran mayoría así no tengan acercamiento textualmente a ellas tienen el conocimiento de cuáles son sus responsabilidades fiscales, podemos deducir que la evasión se da con conocimiento de causa, algunos lo realizan con el fin de aumentar la rentabilidad.

Aunque muchos no están de acuerdo con el manejo que se le da al recaudo de los tributos, la gran mayoría piensa que la evasión afecta los ingresos del estado y son conscientes de que a su vez esto repercute en la salud, la educación y los demás beneficios sociales, según lo que encontramos esta se da principalmente por la informalidad, ya que muchos tienen establecimientos de comercio que no cumplen los estándares normativos, esto debido a que quieren evadir impuestos porque hay una alta carga impositiva, porque los trámites de formalidad son costosos, porque en nuestro país no les dan buenas alternativas de crear negocio, y porque los impuestos pueden llegar a acarrear un desprendimiento de dinero mayor al de la capacidad económica del contribuyente.

En línea con lo anterior consideramos que se debe de apoyar más a las personas emprendedoras, porque estas van a generar empleo en nuestro país, lo cual aumentaría el poder adquisitivo de muchas personas, y por ende el consumo, que ayudaría a un mayor pago de impuestos.

Con respecto a todo lo anterior encontramos y estamos de acuerdo con las posibles soluciones para mitigar la evasión, una de ellas es que el estado sea transparente y muestre en cifras reales y con hechos la inversión que realiza con los dineros de los impuestos, mayor acompañamiento por parte de la DIAN a los contribuyentes, como brindando capacitaciones sobre los tributos, y que puedan verla como una entidad amigable y en la que puedan apoyarse con inquietudes y no como una entidad temerosa.

En suma al párrafo anterior, que se aumente una mayor fiscalización por parte de la DIAN, en lugares donde ella misma tiene conocimiento que se realiza la evasión pero no ha

intervenido por diferentes intereses políticos; idea que compartimos con María Mesa y Paulina Tamayo (2016) que opinan que esta entidad sólo fiscaliza a los que están en la formalidad, sin embargo opinamos que los contribuyentes deben ser más responsables socialmente, y no esperar a tener una entidad que los vigile constantemente sobre ellos para poder realizar bien la preparación, presentación y pago de los impuestos, porque critican la corrupción pero en parte también al practicar la evasión están cayendo en esta, pues están realizando uso indebido de los recursos públicos al no pagar los impuestos, por ende si se quiere exigir mejoras también se debe de contribuir con el cumplimiento de las obligaciones.

Como última solución encontramos y consideramos que se debe de implementar que a partir de que una persona cumpla los 18 años sea obligatorio generar el RUT, con el fin de que pueda reportarse cualquier relación comercial que este tenga, y sea un poco más fácil tener información al momento de que la DIAN entre a fiscalizar, o identificar de una forma más ágil quienes son responsables del impuesto de renta.

Por otro lado dentro de las limitaciones que tuvimos fue conseguir los entrevistados, se dificultó debido a la emergencia sanitaria que hay en la actualidad, y también porque algunos se negaron a hablar acerca del tema de evasión, otra limitación fue la interpretación de la información recolectada debido a que notamos que algunos entrevistados respondían sobreactuados, y porque otros presentaban indicios de prevención.

Nosotros trabajamos la evasión y posteriormente de esta consideramos que los investigadores pueden indagar en ramas como la evasión en el impuesto del IVA, o la cultura de la evasión en el impuesto de renta, al igual que profundizar más acerca de cada una de las categorías que planteamos dentro del proyecto, también consideramos relente que futuros investigadores trabajen el tema de como la informalidad remite a la evasión de impuestos, sugerimos que se realice más desde la parte cuantitativa y no cualitativa, y así poder contrastar posteriormente la investigación que se realice con este aporte que hemos realizado.

Si se va a seguir trabajando el tema se recomienda mesurar mucho el lenguaje en las entrevistas con el fin de que sean comprensibles, y además no genere prevención en las personas, y que la población a entrevistar sea tanto personas que conozcan acerca de la evasión, como personas del común, con el fin de tener un concepto más amplio acerca del tema desde diferentes perspectivas.

VI. Referencias bibliográficas

Almeida (2017), recuperado de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpahlde1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Bedoya Martínez O. H., & Rua W. (2016). El concepto de evasión y elusión en términos de la Corte Constitucional, el Concejo de Estado y la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales. *Contaduría Universidad De Antioquia*, (69), 69-97. Recuperado a partir de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/328431>

DIAN. (Julio). Numeración de documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Comunicado de prensa N° 55. Recuperado a partir de https://www.dian.gov.co/impuestos/Documents/Documento_soporte_en_adquisiciones_efectuadas.pdf

Erazo L (2020). Una aproximación a la evasión de personas naturales en el impuesto de renta. (*Tesis de especialización*). Fundación Universitaria Jorge Tadeo Lozano, Facultad de Ciencias administrativas y económicas, Bogotá. Recuperado a partir de <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/handle/20.500.12010/10849>

García Ospina W. A., & Bedoya Martínez O. H. (2020). El debido proceso en la liquidación de revisión: garantías procesales para el responsable, agente retenedor o declarante. *Contaduría Universidad De Antioquia*, (77), 221-248. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n77a08>

Ley 2101 de 2019. Estatuto tributario Art. 5, Colombia, diciembre de 2019. Recuperado a partir de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2101_2019.html

Ley 2101 de 2019. Estatuto tributario Art. 591 y 592, Colombia, diciembre de 2019. Recuperado a partir de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2101_2019.html

Mesa M. & Tamayo P. (2016). El sistema fiscal colombiano: implicaciones y causas de la evasión, un acercamiento al concepto de cultura tributaria (*Tesis de pregrado*). Universidad EAFIT, Medellín. Recuperado a partir de https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/11270/MariaClara_MesaAbad_Paulina_TamayoMej%C3%ADa_2016.pdf?sequence=2

Quintanilla-OrtizD.-A., & Díaz-JiménezM.-A. (2019). Una revisión conceptual y de aplicación de la contabilidad de gestión en el sector público. *Contaduría Universidad De Antioquia*, (74), 35-57. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n74a02>.

Taylor y Bogdan. (1984). La observación/ la observación participante, recuperado a partir de http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/pdf/cualitativa/recogida_datos/recogida_observacion.pdf.